CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACION DE PRESUPUESTO CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN AREA DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES SERNAMEG-ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, PARA EL DISPOSITIVO "CENTRO DE LA MUJER DE PARRAL", CONFORME SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 124/ VII REG.

TALCA, 24 DE AGOSTO DE 2018.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023 y su modificación conforme Ley Nº 20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género de fecha 8 de marzo del año 2015 y que modifica el Servicio Nacional de la Mujer, Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley Nº 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, del año 2008; Resolución Exenta N° 3878/SG del 29 de diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales de Sernameg, para el año 2018, Resolución Nº 19/SG de fecha 30 de octubre del año 2017, que delega facultades a la Dirección Regional del Maule del Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de genero, Resolución Exenta Nº 717/SG, de fecha 11 de mayo del año 2018 que determina la subrogancia de la Dirección Regional del Maule; Resolución Exenta Nº 39/VII Reg., de fecha 2 de enero del año 2018 y su modificación conforme Resolución Exenta Nº 114/VII Reg., de fecha 16 de agosto del año 2018, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1° Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, tiene como misión institucional, fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, incorporando intervenciones especificas con hombres, aportando a la transformación cultural del país.

2º Que, en el marco de las competencias institucionales, SERNAMEG, ha implementado el **PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES,** denominado VCM, que a través de la ejecución de diversos modelos de intervención, dispositivos a saber cómo : Centros de la Mujer, Casas de Acogida, Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja, Casa para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación, Centros de Atención y Reparación Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, Dispositivo de Atención Telefónica y Telemática en VCM tiene como objetivo Prevenir, atender y avanzar en erradicar toda forma de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado, y promover el acceso a la justicia de manera pertinente y oportuna.

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

CHILE LO HACEMOS TODOS

3 ° Que con fecha 29 de diciembre del año de 2017, las partes celebraron un Convenio de continuidad de transferencia y ejecución del **Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, en adelante, VCM, modelo de intervención "CENTRO DE LA MUJER DE PARRAL"** durante el año 2018-2019, Resolución Exenta N°39/VII Reg., de fecha 2 de enero del año 2018 y su modificación conforme Resolución Exenta N° 114/VII Reg., de fecha 16 de agosto del año 2018, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en virtud de la cual, ambas entidades manifiestan la intención de dar cabal cumplimento al programa suscrito, a través de la implementación de un proyecto presentado por la Municipalidad, el que ha sido aprobado por la Dirección Regional del Maule, de conformidad a las Orientaciones Técnicas 2018 de la Unidad VCM Sernameg y que tiene como objetivo, contribuir en el ámbito local a disminuir y desnaturalizar la violencia contra la diversidad de mujeres a través de acciones de prevención y atención psicosocial y jurídica, como también articular redes que permitan generar una respuesta institucional oportuna en contra de la violencia hacia la mujer, especialmente el territorio, en conjunto con organizaciones sociales y otras entidades privadas allí presentes.

4° Que el convenio aludido fija en la Clausula **Octava**: Compromisos técnicos y financieros de las partes; **N° 1**.- Compromisos técnicos y financieros de Sernameg; **B.**- compromisos financieros de Sernameg; **B.1.-** La cantidad de recursos aportados al convenio, transferidos por Sernameg y el límite presupuestario, fijando para el caso tabla detallada de desglose presupuestario, estableciendo como aporte la suma total de **$ 59.817.360** (Cincuenta y nueve millones ochocientos diecisiete mil trescientos sesenta pesos) y Clausula **Octava**: Compromisos técnicos y financieros de las partes; **N° 2**.- Compromisos técnicos y financieros del ejecutor; **B.**- compromisos financieros de ejecutor; **B.2.-** La cantidad de recursos aportados por el municipio al convenio , su desglose y límite presupuestario, correspondiendo a la suma total de **$ 32.500.000,** (Treinta y dos millones quinientos mil pesos).

5° Que, en conformidad al Ord. N° 706/18 de agosto del presente, proveniente de la Ilustre Municipalidad de parral, se ha solicitado modificación presupuestaria correspondiente al aporte del ejecutor clausula **Octava**; **N° 2**, **B, B.2,** para el modelo programático VCM, dispositivo Centro de la Mujer de Parral, lo cual fue revisado y autorizado por la unidad de coordinación, conforme memorándum interno N°80 de agosto del año 2018, debiendo modificarse presupuesto y plan de cuentas de convenio, a fin de optimizar los recursos y mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución del programa.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese modificación presupuestaria de convenio **PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, DISPOSITIVO "CENTRO DE LA MUJER DE PARRAL",** año 2018 Ilustre Municipalidad de Parral, conforme se indica:

...SADA REGIONAL
...VICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE
CONTROL LEGAL

CHILE LO HACEMOS TODOS

C1	DETALLE	C2	DETALLE	RECURSOS FRESCOS	RECURSOS VALORIZADOS
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario		
		12	Personal Código del Trabajo		
		13	Personal de Planta		
		14	Personal a Contrata		
		15	Gastos en Bienestar		
		16	Gastos en Seguridad Laboral		
		17	Viáticos		
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario Aporte **Personal línea atención.** Coordinador/a $ 135.581 Abogado/a $ 65.500 Psicólogo/a $ 177.751 Trabajador/a social (2) $ 323.608 **Personal línea prevención.** Encargada prevención $ 355.119	$26.585.844	
		22	Personal Código del Trabajo		
		23	Personal de Planta		
		24	Personal a Contrata		
		25	Gastos en Bienestar		
		26	Gastos en Seguridad Laboral		
		27	Viáticos		
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	$ 3.000.000	
		32	Alimentación y Bebidas		
		33	Materiales de Uso y Consumo		
		34	Servicios Básicos		
		35	Mantenimiento y Reparaciones		
		36	Gastos de Traslados		
		37	Servicios de Seguros	$ 411.132	
		38	Servicios Técnicos y Profesionales		
		39	Otros Gastos en Administración	$ 700.000	
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos		
		42	Alimentación y Bebidas	$ 500.000	
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 500.000	
		44	Servicios Básicos		
		45	Gastos de Traslados	$ 400.000	
		46	Publicidad y Difusión	$ 200.000	
		47	Servicios Generales		
		48	Servicios Técnicos y Profesionales		
		49	Otros Gastos Operacionales		
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios		
		52	Máquinas y Equipos		
		53	Equipos Informáticos		
		54	Programas Informáticos		
		55	Gastos de Traslados		
		56	Aporte Monetarios		
		57	Materiales e Insumos		
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos		
		62	Edificios		
		63	Vehículos		
		64	Mobiliarios		
		65	Máquinas y Equipos		
		66	Equipos Informáticos	$ 203.024	
		67	Programas Informáticos		
		68	Mejora y/o Aplicaciones		
			TOTAL	**$ 32.500.000**	**$ 0**

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

CHILE LO HACEMOS TODOS

ARTICULO SEGUNDO: Déjese constancia que, en todo aquello no modificado por este instrumento, rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.

ARTICULO TERCERO: Se deja constancia en este acto que la presente resolución no involucra aumento del gasto asignado para esta Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE * SERV. NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO * REGION DEL MAULE

PILAR MELO SAA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG REGION DEL MAULE

ALV/JVT/PMS/EVC/alv
DISTRIBUCION
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL